Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2012.-

# RESOLUCION Nº 052/

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario de faena.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

#### **RESUELVO**

### 1° CUMPLASE, por don ANDRES GARCES GONZALEZ,

Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M, un cometido a la Ciudad de Punta Arenas para trasladar hasta la Comuna las adquisiciones de la actividad del Ovejero 2012. Conduce vehículo municipal BBHR-19

2º PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR TO MUNICIPAL TO

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
22	2	2012	35.123			35.123
23	2	2012			14.049	14.049
TOTAL						49.172

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/